El rey —

Junta procuradores Caualleros hijosdalgo de la muy noble y muy leal prouincia de guipuzcoa los auisos de que franceses tienen disignio sobre fuenterauia se continuan y refuerzan de nueuo que para sus prendarla y inuadir esta prouincia juntan tropas de gente y auiendo otras preuenciones y porque si lo yntentaren a ellas la resistencia que es menester o encargo que desde luego dispongais vra gente para auudir a esta ocasion preuiniendo la que teneis obligacion en el paso de beouia y demas puestos que cubren y asegurando a ernani pues es de la ynportancia que se deja considerar y que en otras ocasiones se a preuenido y fio de vras obligaciones y del celo que poneis en lo que toca a mi seruicio a cuidreys con toda demostracion pues demas de la conueniencia publica es vra misma defensa y he mandado se escriua al señorio de vizcaya y al reino de nauarra os asistan con lo que reciprocamente acostumbran en semejantes casos y a la prouincia de alaua que tenga pronta xente para auudir al socorro con el primer auiso de — a — de 1644

Remitese por copia en 16 de mayo —